ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº: 2019/25372

TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

LOTE 1 ZONA SUROESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1915-GI);
LOTE 2 ZONA OESTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2689-GI);
LOTE 3 ZONA NORTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2690-GI);
LOTE 4 AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA – SIERRA NEVADA (CLAVE: 07-GR-2029-GI);
LOTE 5 ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA (CLAVE: 07-GR-2030-GI);
LOTE 6 ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE JAÉN (CLAVE: 07-JA-2263-GI)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.° 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 9 de septiembre de 2019, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.° 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 9 de septiembre de 2019, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
D. Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:
Dña. Cristina Vargas Sánchez, representante de la Asesoría Jurídica.
D. Angel Francisco Pérez Molera, representante de la Intervención Delegada.

SECRETARÍA:
Ana María Sánchez Briz, Asesora Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en los certificados de fecha 6 de septiembre de 2019, expedidos por el Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que son las que a continuación se relacionan:

LOTE 1. ZONA SUROESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1915-GI);

Razón social

1. TEVASEÑAL, S.A.
2. UTE EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS, S.L.-ESTAMPACIONES CASADO, S.L.
3. JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.
4. UTE ECOFILIA,S.A.-TECNIP, S.L.
5. SEYS MEDIO AMBIENTE, S.L.-CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.
6. UTE GADITANA DE ASFALTOS, S.A.- FIRMES Y CARRETERAS, S.A.
7. UTE COMPAÑÍA ANDALUZA DE SERVICIOS Y TRABAJOS ORIENTALES, S.L.-SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.
8. UTE GRINAVIA CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.L. - ASFALTOS, Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
9. UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
10. UTE CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.- SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L.
11. UTE REYNOBER, S.A.- SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
12. UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.- INVERSIONES Y PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.
13. UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.- IELCO, S.L.

14. MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.
15. UTE INNOVIA COPTALIA, S.A.U.- TR CONSTRUYA, S.L.U.
16. PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.

LOTE 2. ZONA OESTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2689-GI);

Razón social

1. FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.
2. UTE EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS, S.L.-ESTAMPACIONES CASADO, S.L.
3. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
4. UTE FIRPROSA, S.L.-STUC GESTIÓN DE OBRAS, S.L.U.
5. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
6. UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.- CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.
7. AZVI, S.A.
8. UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.-SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L.
9. UTE COMPAÑÍA ANDALUZA DE SERVICIOS Y TRABAJOS ORIENTALES, S.L.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
10. UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
11. ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A.
12. UTE ELAYCO, S.L.-ALVAC, S.A.
13. IMESAPI, S.A.
14. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
15. UTE INNOVIA COPTALIA, S.A.U.-TR CONSTRUYA, S.L.U.
16. SEDINFRA, S.A.
17. UTE GRULOP 21, S.L.-ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
18. PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.
19. UTE CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.-ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.

LOTE 3. ZONA NORTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2690-GI);

Razón social

1. MASFALT, S.A.
2. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.
3. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
4. UTE ECOFILIA, S.A.- TECNIP, S.L.
5. UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.- AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
6. UTE EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.- GUAMAR, S.A.
7. MARTÍN CASILLAS, S.L.U.
8. UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.- SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L.
9. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
10. UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS, S,A.- ORYX OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
11. UTE MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.- VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.
12. FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
13. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- J. CAMPOAMOR, S.A.
14. SEDINFRA, S.A.
15. UTE CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.

LOTE 4. AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA – SIERRA NEVADA (CLAVE: 07-GR-2029-GI);

Razón social

1. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
2. UTE FIRPROSA S.L.- STUC GESTIÓN DE OBRAS, S.L.U.
3. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.
4. MARTÍN CASILLAS, S.L.U.
5. UTE EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.-GUAMAR, S.A.
6. UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.- ELSAMEX, S.A.U.
7. UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.-HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L.
8. SACYR CONSERVACIÓN, S.A.

9. UTE AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.- SORIGUÉ ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
10. UTE UC 10 INFRAESTRUCTURAS, S.A.- G&O, S.A.
11. UTE ACEINSA SALAMANCA, S.A.- CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
12. ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A.
13. ELECNOR, S.A.
14. UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
15. UTE SERANCO, S.A.-CODEPI VÉLEZ CONSTRUCCIONES, S.L.
16. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- J.CAMPOAMOR, S.A.
17. UTE PRODESUR , CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.- CONSTRUCCIONES ISIDRO OTERO, S.L.
18. UTE TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.-ASFALTOS JAÉN, S.L.U.

LOTE 5. ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA (CLAVE: 07-GR-2030-GI);

Razón social

1. FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.
2. OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.
3. UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS,S.L.
4. AUDECA, S.L.U.
5. UTE CHM OBRAS EINFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
6. UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
7. FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8. UTE MATIAS ARRON BIBILONI, S.L.- VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.
9. UTE UC10 INFAESTRUCTURAS, S.A.-G&O, S.A.
10. UTE AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.- SORIGUE ACSA CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
11. UTE ELAYCO, S.L.- ALVAC, S.A.
12. CONSERVACION, ASFALTOS Y CONSTRUCCION, S.A.
13. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
14. UTE ACEINSA SALAMANCA, S.A.- CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
15. UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y `PROYECTOS, S.L.- CONSTRUCCIONES ISIDRO OTERO, S.L.
16. UTE CYOPSA SISOCIA- AQUATERRA
17. UTE GEOCAMINOS, S.L.-SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.

LOTE 6. ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE JAÉN (CLAVE: 07-JA-2263-GI)

Razón social

1. TEVASEÑAL, S.A.
2. UTE PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.-MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U.-TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.
3. UTE JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4. OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
5. UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
6. AZVI. S.A.
7. MASFALT, S.A.
8. MANUEL ALBA, S.A.
9. UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.- ELSAMEX, S.A..U.
10. UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.-INVERSIONES Y PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.
11. UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.- HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L.
12. CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.
13. SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
14. UTE GRINAVIA, S.L.-ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
15. UTE CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.-SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
16. UTE REYNOBER, S.A.-SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
17. AUDECA, S.L.U.
18. MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.
19. UTE CYOPSA SISOCIA-AQUATERRA
20. UTE GEOCAMINOS, S.L.-SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
21. UTE ÁRIDOS MENGIBAR, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

22. UTE TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.-ASFALTOS JAÉN, S.L.U.
23. UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS, S,A.- ORYX OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador UTE CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.-ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L. aparece en el certificado de registro de los lotes 2 y 3 como fuera de plazo, la mesa comprueba que dicho licitador ha acreditado debidamente que envió un correo anunciando su participación en la licitación dentro de plazo por lo que sigue en el proceso de licitación.

A continuación se procede al examen de los sobres n.° 1 (Documentación General) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que presentan deficiencias subsanables:

LOTE 1. ZONA SUROESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1915-GI)

UTE EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS, S.L.-ESTAMPACIONES CASADO, S.L., Ambas empresas deben completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que optan al presente contrato.

UTE ECOFILIA,S.A.-TECNIP, S.L., El DEUC presentado por Ecofilia debe corregirse en su apartado II.A., ya que en el punto d), manifiesta que la inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección siendo que en el punto c) anterior sólo hace referencia a una clasificación que no es la requerida en el contrato.

SEYS MEDIO AMBIENTE, S.L.-CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L., En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

UTE GADITANA DE ASFALTOS, S.A.- FIRMES Y CARRETERAS, S.A., Gaditana de Asfaltos debe completar el DEUC en sus apartados II.A.c) y d) indicando la clasificación con la que opta al presente contrato, así como el apartado referente al lote o lotes a los que concurre.
En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

UTE COMPAÑÍA ANDALUZA DE SERVICIOS Y TRABAJOS ORIENTALES, S.L.-SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., El DEUC presentado por SICE presenta una incoherencia entre los apartados II.A. c) y d) ya que declara poseer la clasificación exigida en el contrato O25 al tiempo que dice que ésta no abarca los requisitos exigidos.
SICE debe presentar el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, teniendo en cuenta que al concurrir en UTE ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones.
Ambas empresas deberán asimismo indicar en el apartado II.A. del DEUC el lote o lotes a los que concurren.

UTE CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.- SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L., La empresa COIVSA debe corregir el Anexo v de la declaración de grupo indicando la concurrencia a la licitación de la empresa Reynober.

UTE REYNOBER, S.A.- SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.L., La empresa Reynober debe corregir el Anexo v de la declaración de grupo indicando la concurrencia a la licitación de la empresa COIVSA.
El DEUC presentado por SAUCO debe corregirse en su apartado II.A., ya que en el punto d), manifiesta que la inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección siendo que en el punto c) anterior sólo hace referencia a una clasificación que no es la requerida en el contrato.

LOTE 2. ZONA OESTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2689-GI)

UTE EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS, S.L.-ESTAMPACIONES CASADO, S.L., Ambas empresas deben completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que optan al presente contrato.

UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.- CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L., En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo

Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.-SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L., Construcciones Garrucho, S.A. debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato.
En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

UTE COMPAÑÍA ANDALUZA DE SERVICIOS Y TRABAJOS ORIENTALES, S.L.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., SICE debe presentar el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, teniendo en cuenta que al concurrir en UTE ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones.

UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L., Aguas, Caminos y Puentes, S.L. debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato y asimismo indicar en el apartado II.A. el lote o lotes a los que concurre.

UTE ELAYCO, S.L.-ALVAC, S.A., Elayco debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato.

UTE CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.-ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L., El DEUC presentado por Cauchil debe corregirse en su apartado II.A., ya que en el punto d), manifiesta que la inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección siendo que en el punto c) anterior sólo hace referencia a una clasificación que no es la requerida en el contrato. Asimismo debe corregir el apartado relativo al lote o lotes a los que concurre ya que éste es erróneo.
En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

LOTE 3. ZONA NORTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2690-GI)

UTE ECOFILIA, S.A.- TECNIP, S.L., El DEUC presentado por Ecofilia debe corregirse en su apartado II.A., ya que en el punto d), manifiesta que la inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección siendo que en el punto c) anterior sólo hace referencia a una clasificación que no es la requerida en el contrato.

UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.- AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L., Aguas, Caminos y Puentes, S.L. debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato y asimismo indicar en el apartado II.A. el lote o lotes a los que concurre.

UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.- SEÑALIZACIONES ORTEGA, S.L., Construcciones Garrucho, S.A. debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato.
En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

UTE MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.- VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS, S.L., Vialquivir Infraestructuras, S.L. debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato.

UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- J. CAMPOAMOR, S.A., Acciona Mantenimiento, S.A, debe completar la declaración del Anexo V con la relación de las sociedades que conforman el grupo.

UTE CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.,
El DEUC presentado por Cauchil debe corregirse en su apartado II.A., ya que en el punto d), manifiesta que la inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección siendo que en el punto c) anterior sólo hace referencia a una clasificación que no es la requerida en el contrato. Asimismo debe corregir el apartado relativo al lote o lotes a los que concurre ya que éste es erróneo.
En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

LOTE 4. AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA – SIERRA NEVADA (CLAVE: 07-GR-2029-GI)

UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.-HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L., En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

UTE AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.- SORIGUÉ ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., El DEUC presentado por AFC debe corregirse en su apartado II.A., ya que en el punto d), manifiesta que la inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección siendo que en el punto c) anterior sólo hace referencia a una clasificación que no es la requerida en el contrato.

UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- J.CAMPOAMOR, S.A.,Acciona Mantenimiento, S.A, debe completar la declaración del Anexo V con la relación de las sociedades que conforman el grupo.

LOTE 5. ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA (CLAVE: 07-GR-2030-GI)

UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS,S.L., Ambas empresas deben completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que optan al presente contrato.

UTE MATIAS ARRON BIBILONI, S.L.- VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS, S.L, Vialquivir Infraestructuras, S.L. debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato.

UTE AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.- SORIGUE ACSA CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., El DEUC presentado por AFC debe corregirse en su apartado II.A., ya que en el punto d), manifiesta que la inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección siendo que en el punto c) anterior sólo hace referencia a una clasificación que no es la requerida en el contrato.

UTE ELAYCO, S.L.- ALVAC, S.A., Elayco debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato.

UTE CYOPSA SISOCIA- AQUATERRA, CYOPSA SICOCIA debe corregir el Apartado II.A. del DEUC relativo a la concurrencia junto con otro operador económico ya que concurre en UTE junto a otra empresa.

LOTE 6. ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE JAÉN (CLAVE: 07-JA-2263-GI)

UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.-RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., Ambas empresas deben completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que optan al presente contrato

UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.- HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L., En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

UTE CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.-SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L., La empresa COIVSA debe corregir el Anexo v de la declaración de grupo indicando la concurrencia a la licitación de la empresa Reynober.

UTE REYNOBER, S.A.-SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.L., La empresa Reynober debe corregir el Anexo v de la declaración de grupo indicando la concurrencia a la licitación de la empresa COIVSA
El DEUC presentado por SAUCO debe corregirse en su apartado II.A., ya que en el punto d), manifiesta que la inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección siendo que en el punto c) anterior sólo hace referencia a una clasificación que no es la requerida en el contrato.

UTE CYOPSA SISOCIA-AQUATERRA, CYOPSA SICOCIA debe corregir el Apartado II.A. del DEUC relativo a la concurrencia junto con otro operador económico ya que concurre en UTE junto a otra empresa.
Aquaterra debe corregir el apartado del DEUC relativo al lote o lotes a los que concurre ya que éste es erróneo.

UTE ÁRIDOS MENGIBAR, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., ARIDOS MENGÍBAR debe completar el punto c) del Apartado II.A. del DEUC, con la clasificación con la que opta al presente contrato. Asimismo, en el apartado II.C. afirma recurrir a la capacidad de otra entidad para satisfacer los criterios de selección del contrato, lo que parece incongruente con el hecho de haber concurrido a la licitación en UTE con otra empresa que sí reúne todos los requisitos de solvencia y por tanto, no es necesaria la integración de la solvencia a que se refiere el artículo 75 de la LCSP. Se solicita, por tanto, aclaración o corrección del DEUC en dicho apartado.
En relación con el Anexo VII sobre notificaciones electrónicas, ambas empresas deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presenten nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos señalados que finalizará el día 16 de septiembre de 2019 a las 20,00 horas, mediante la presentación de la documentación pertinente en el Registro general de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que, conforme a las declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, a las siguientes empresas les será de aplicación lo previsto en el artículo 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio.

LOTE 1. ZONA SUROESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1915-GI);

Grupo 1- UTE REYNOBER, S.A.-SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.A. y UTE CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A- SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.

LOTE 2. ZONA OESTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2689-GI)

Grupo 1- UTE COMPAÑÍA ANDALUZA DE SERVICIOS Y TRABAJOS ORIENTALES, S.L.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., IMESAPI, S.A. Y UTE CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.- ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.

LOTE 3. ZONA NORTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CLAVE: 07-SE-2690-GI)

Grupo 1- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. y MASFALT, S.A.
Grupo 2- UTE EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.- GUAMAR, S.A. Y MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

LOTE 4. AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA – SIERRA NEVADA (CLAVE: 07-GR-2029-GI)

Grupo 1- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. Y UTE FIRPROSA, S.L.- STUC GESTIÓN DE OBRAS, S.L.U.
Grupo 2- UTE MARTIN CASILLAS, S.L.U.- UTE EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.- GUAMAR, S.A.

Grupo 1- UTE REYNOBER, S.A.-SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.A. y UTE CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A- SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.

LOTE 6. ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE JAÉN (CLAVE: 07-JA-2263-GI)

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman la Presidenta y el Secretario de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

E Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Ana María Sánchez Briz